



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1429

BUENOS AIRES, 28 FEB 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-14702-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A. solicita la cancelación del Certificado Nº 56894 correspondiente a la especialidad medicinal denominada AXANUM/ ÁCIDO ACETILSALICILICO-ESOMEPRAZOL, Cápsulas.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1429**

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado N° 56894 correspondiente a la especialidad medicinal denominada AXANUM/ ÁCIDO ACETILSALICILICO-ESOMEPRAZOL, Cápsulas, propiedad de la firma ASTRAZENECA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-14702-13-0

DISPOSICIÓN N°

mer

1429

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.